

RESOLUCIÓN
Nro. FMC-LEG-2023-0006-RES

DIRECCIÓN EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Considerando:

- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen Alto; entre otras instancias y responsabilidades culturales, actuales y/o futuras;
- Que,** mediante Acuerdo Nro. 36-2010, de 09 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio de Cultura, se aprueba la Reforma Estatutaria y la codificación del Estatuto Social; adicionalmente mediante oficio Nro. MCYO-CGJ-13-0674-0 de 17 de septiembre de 2013, se excluyó como socio a la Corporación de Salud Ambiental Vida para Quito; y, mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-145 de 23 de septiembre de 2013 se aprueba una Reforma Estatutaria y se codifica nuevamente el Estatuto;
- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, de conformidad con su Estatuto Social es un organismo de derecho privado con fin social sin fines de lucro, con recursos de origen público, razón por la cual, debe aplicar las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;
- Que,** mediante sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 12 de mayo de 2020, se nombra por unanimidad a la Magister Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, envistiéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente;
- Que,** mediante Oficio Nro. MCYP-CGJ-20-0291-O de 01 de julio de 2020, el Ministerio de Cultura y Patrimonio informa del registro de la Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la “Fundación Museos de la Ciudad” para el período comprendido entre el 12 de mayo de 2020 al 12 de mayo de 2024;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, determinan los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que celebran las entidades contratantes, previstas en el artículo 1;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone en lo pertinente que “(...) *El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán*



publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”;

Que, los artículos 25 y 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, disponen que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante, o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría que se contratan durante cada año, en función de sus respectivas metas institucionales; así como la sujeción al contenido y formatos establecidos por el Servicio de Contratación Pública SERCOP; y, el contenido de dicho Plan Anual de Contratación;

Que, mediante Memorando Nro. FMC-CAF-2023-0035-M de 12 de enero de 2023, el Coordinador Administrativo Financiero de la Fundación Museos de la Ciudad remite la documentación correspondiente y solicita la aprobación del Plan Anual de Contratación del año 2023; y,

Que, mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad en el Memorando Nro. FMC-CAF-2023-0035-M se dispone a la Jefatura Jurídica elaborar el documento legal correspondiente.

En uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Fundación Museos de la Ciudad y de las determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el SERCOP,

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 de la Fundación Museos de la Ciudad, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidas los de consultoría, que se realizarán durante el ejercicio fiscal 2023, el cual forma parte integrante e inseparable de la presente Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera la publicación del PAC 2023, según las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, resoluciones que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

SEGUNDA.- Encárguese a la Coordinación Administrativa Financiera el cumplimiento de la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Dada y firmada en Quito, Distrito Metropolitano, al 13 día del mes de enero de 2023.

Comuníquese.-

Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos



**Municipio
de Quito**

**MUSEO
CIUDAD**

**MUSEO DEL
CARMEN ALTO**

mic
MUSEO VIBRANTE DE CIUDADES

yaku
Parque Museo del Agua

**CENTRO DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

**DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD**